

III Convocatoria CCEN 2018: proyectos de formación ONLINE

especializada en las diferentes
ramas artísticas y en gestión
cultural.

**LA CONVOCATORIA ESTARÁ ABIERTA HASTA
EL 5 DE AGOSTO DE 2018 INCLUSIVE.**



III CONVOCATORIA: PROYECTOS DE FORMACIÓN ONLINE ESPECIALIZADA EN LAS DIFERENTES RAMAS ARTÍSTICAS Y EN GESTIÓN CULTURAL – CCEN 2018

La convocatoria estará abierta hasta el 5 de agosto de 2018 *inclusive*.

1. Objeto.

El Centro Cultural de España en Nicaragua (CCEN) lanza la “Convocatoria de proyectos de formación ONLINE especializada en las diferentes ramas artísticas y en gestión cultural – CCEN 2018”.

Esta convocatoria busca proyectos que se enmarquen en las líneas definidas por la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española 2018 y Plan de Centro 2018 del CCEN, específicamente dentro del Programa de formación del sector cultural, en este caso a través de herramientas y plataformas digitales que permitan la formación ONLINE.

La presente tiene como objeto final fortalecer las capacidades profesionales de los agentes culturales a través la formación artística especializada y en gestión cultural demandada por el sector cultural de Nicaragua. Se espera potenciar la metodología de formación ONLINE para facilitar y fomentar los procesos que contribuyan a la creación de recursos humanos, incrementando su autonomía en la gestión de las diferentes dimensiones de la vida cultural con incidencia en el Desarrollo.

Las propuestas de formación deben ser dirigidas al sector cultural nicaragüense: artistas de todas las disciplinas, gestores, promotores, productores y emprendedores culturales. Talleres de formación que se puedan desarrollar a través de plataformas digitales conducidos por docentes que ofrezcan apoyo a los procesos de los futuros alumnos y fortalezcan las capacidades e incrementen las oportunidades de los mismos.

2. La Estrategia de Cultura y Desarrollo.

La estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Cultural es una de las líneas de la política exterior del Estado español.

Incorpora la cultura como elemento fundamental para favorecer el desarrollo humano y permite avanzar hacia un tratamiento más preciso de las posibilidades de la cultura, como una importante herramienta para la lucha contra la pobreza y contra la exclusión social.

El objetivo general de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española es fomentar las oportunidades y capacidades culturales de personas y comunidades como elementos sustanciales de desarrollo humano sostenible, y comparte las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación.

3. Objetivos específicos del Programa Permanente de Formación del Sector Cultural y de esta III Convocatoria especial CCEN 2018, de formación ONLINE.

- Facilitar la formación de capital humano en proyectos de Cultura y Desarrollo.
- Mejorar la capacitación de los agentes culturales en materia de gestión cultural.
- Capacitar o mejorar la capacitación de creadores y artistas a través de una formación especializada en distintas áreas culturales.
- Implicar a formadores locales e internacionales en las acciones de capacitación.
- Fomentar la participación de tomadores de decisión provenientes de instituciones públicas, privadas y del tercer sector en las formaciones programadas.
- Fomentar las alianzas con otras instituciones educativas, culturales artísticas, think tanks y actores de cooperación.
- Contribuir al crecimiento y consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano.

- Mejorar la oferta y utilización de plataformas online de formación en Nicaragua y para los nicaragüenses.

4. Será requisito indispensable que las solicitudes vengan de organizaciones o personas naturales legalmente constituidas.

5. El CCEN asignará un monto máximo de dos mil dólares o su equivalente en córdobas para las propuestas de formación dentro de este programa. Los honorarios por hora de docencia ONLINE oscilarán entre quince y veinte dólares/hora máxima, según experiencia y titulación académica. Se valorará de manera adicional que las propuestas cuenten con el apoyo de otras instituciones académicas locales o internacionales, y que cuenten con una certificación oficial.

6. Para aplicar es necesario seguir los siguientes pasos en orden:

i) Descargar el siguiente [Formulario de solicitud de la III Convocatoria CCEN 2018](#) y completar debidamente los campos.

ii) Completar el cuestionario que encontrará en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2KxEcfb>

iii) Enviar solicitud vía electrónica a ccenicaragua2015@gmail.com

Nombre del Asunto: **III Convocatoria CCEN 2018: formación ONLINE.**

iv) Adjuntar los siguientes documentos:

a. FORMULARIO de solicitud Convocatoria CCEN 2018 debidamente cumplimentado.

b. Copia de la cédula de identidad del solicitante.

c. Documentación legal actualizada de la organización solicitante (cédula RUC de la institución, acta de constitución o descripción de los datos legales, cédula o pasaporte de representante legal).

d. Currículum vitae del responsable o responsables del proyecto, así como trayectoria de la entidad jurídica, en su caso.

e. Cualquier otro material (fotografías, bocetos, vídeos, audio, textos complementarios, etc.) que ayude a la comprensión y valoración de la propuesta.

f. currículum del/los docentes/s.

7. No se valorarán solicitudes (que no completen todos los campos del **Formulario de solicitud de III Convocatoria CCEN 2018** o no adjunten toda la documentación descrita).

8. El proyecto enviado pasará a formar parte del archivo del CCEN independientemente de la resolución final. El CCEN mantendrá la confidencialidad de los documentos recibidos de conformidad con la normativa vigente.

9. La selección de las propuestas, la cuantía de las ayudas y la supervisión del desarrollo de los proyectos estará a cargo del equipo y Dirección del CCEN y podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en el ámbito cultural. Su fallo será inapelable salvo subsanación por causa de fuerza mayor.

10. Los montos asignados a través de esta convocatoria serán compatibles con otras subvenciones o aportes para el mismo proyecto siempre que estén destinadas a rubros y/o gastos diferentes. El beneficiario estará obligado a informar al CCEN, en el escrito de solicitud, de los aportes solicitados o concedidos por otras administraciones o entes públicos o privados. En todo caso esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

11. La notificación al interesado de los proyectos aceptados se realizará a partir de la **segunda quincena del mes de agosto de 2018** y se comunicará a los beneficiarios/as por correo electrónico a la dirección indicada en su solicitud.

12. Obligaciones de los/as beneficiarios/as:

a) Los beneficiarios del apoyo del CCEN a través de esta convocatoria se comprometen a invertirlo exclusivamente en la ejecución del proyecto presentado y en el plazo indicado en el mismo.

b) El nombre y logotipos de la Embajada de España-Centro Cultural de España en Nicaragua (CCEN) deberán constar en toda la documentación del proyecto, sea material gráfico, material audiovisual y de publicidad en cualquier medio de difusión, tanto en su primera exposición pública como en sucesivas presentaciones.

c) Una vez finalizada la formación ONLINE, deberán entregar un informe final, así como documentación acreditativa de la ejecución del mismo y los justificantes de gastos realizados con cargo al aporte concedido, en un plazo máximo de 30 días naturales.

d) Los beneficiarios se someterán a las acciones de comprobación y seguimiento por parte del CCEN.

13. Incumplimientos.

Será motivo de anulación total o parcial de la ayuda concedida con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución parcial o total de los fondos otorgados en las siguientes circunstancias:

- a)** Cuando el proyecto seleccionado sea sustancialmente modificado en cuanto a su propuesta original.
- b)** Cuando no se cuente con los derechos de autor/propiedad intelectual.
- c)** Cuando no se respeten los plazos de ejecución establecidos en el proyecto.
- d)** Cuando no se consigne en la impresión, publicidad y difusión del proyecto el logo oficial del Centro Cultural de España en Nicaragua, el cual será facilitado y validado por dicha entidad.
- e)** Cuando no se justifique el total del gasto adjudicado en el proyecto.
- f)** Cuando el beneficiario impida una comunicación fluida que facilite la información al CCEN sobre la ejecución del proyecto.

Asimismo, el incumplimiento de los compromisos adquiridos impedirá al interesado/a obtener nuevas ayudas del Centro Cultural de España // Embajada de España en Nicaragua.